INFORME CONTRATO:

CONSULTORÍA No. 112 DE 2025 IPMC No. 21 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA Y D & F SERVICES S.A.S.

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 112 DE 2025 IPMC No. 21 DE 2025	
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	D & F SERVICES S.A.S.
	NIT O CC:	NIT. 900.897.564-6
	REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PARRA
	CC:	C.C. No. 16.234.184 de Cartago Valle
SUPERVISOR:	HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO. SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
OBJETO:	"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS VEREDA LOS OLIVOS, E.I SAN ANTONIO SEDE BAJO MINAS Y POLIDEPORTIVO VEREDA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024 - 2027".	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)	
VALOR DEL CONTRATO:	**En cifras:** $37.298.914 M/CTE	
	En Letras: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.	
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)	
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN INICIO	VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)	

FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACION DE LA SUSPENSION No. 1	DIECISIETE (17) JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN, PRÓRROGAS Y RE INICIACION:	**No. 1**	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	17/06/2025
		PRÓRROGA A LA SUSPENSION	17/08/2025
		ACTA DE REINICIO	17/09/2025
FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACION DE LA SUSPENSION No. 2	DIECINUEVE (19) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN, PRÓRROGAS Y REINICIACION:	**No. 2**	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	19/09/2025
		PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN	19/11/2025
		ACTA DE REINICIO	27/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.		
CARGO:	Secretario de Planeación e Infraestructura		

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

No.	VALOR(ES)	FECHA(S)
614	$37298914	16 de mayo del 2025

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN - FUENTE	VALOR
2 3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECTOR: 43 – DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302 – FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS SUBPROGRAMA: 1604 – RECREACIÓN Y DEPORTE PRODUCTO: 4302090 - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN CPC: 83213 - SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES NO RESIDENCIALES PROYECTO: 2024415480036 APOYO PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE: 121203 – RB IMPUESTO PRODEPORTE	$2.412.069

2.3	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECTOR: 43 – DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302 – FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS SUBPROGRAMA: 1604 – RECREACIÓN Y DEPORTE PRODUCTO: 4302090 - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN CPC: 83213 - SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES NO RESIDENCIALES PROYECTO: 2024415480036 APOYO PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE: 260104 – RB SGP LIBRE DESTINACION	$25.000.000
2.3	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	$9.900.000
	PRODUCCIÓN. UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECTOR: 43 – DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302 – FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS SUBPROGRAMA: 1604 – RECREACIÓN Y DEPORTE PRODUCTO: 4302090 - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN CPC: 83213 - SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES NO RESIDENCIALES PROYECTO: 2024415480036 APOYO PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE: 260201 – ONCE DOC. SGP RECREACIÓN Y DEPORTES	
	TOTAL	$37.312.069

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

DIRECTOR:

TIPO DE APORTE	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	VALOR APORTE
SALUD			
PENSIÓN			
ARP Ó ARL			

ASPECTOS LEGALES

DEL CONTRATISTA:

ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT N°860524654-6

POLIZA N°. 560-47-994000189855 ANEXO: 0
POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
FECHA: 16/05/2025

POLIZA N°. 560-47-994000189855	ANEXO: 1
POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
FECHA:	27/09/2025
POLIZA N°. 560-47-994000189855	ANEXO: 2
POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
FECHA:	29/12/2025

RELACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR ANTICIPO	VALOR PRESENTE ACTA	SALDO A PAGAR
$37.298.914	**N.A.**	$37.298.914	$37.298.914

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL CONTRATISTA

INTRODUCCIÓN

El presente informe comprende las actividades realizadas **relacionadas por efecto del contrato de consultoría**. El actual contrato tiene por objeto "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS VEREDA LOS OLIVOS, E.I SAN ANTONIO SEDE BAJO MINAS Y POLIDEPORTIVO VEREDA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024 - 2027". Y su representante legal el Ingeniero Civil LUIS FERNANDO GONZALEZ PARRA identificado con la cedula de ciudadanía N° 16234184 de Cartago Valle.

A partir de la cual, se realizó el cumplimiento de cada una de las actividades como de las obligaciones contractuales del contrato de consultoría.

En el desarrollo de las actividades y obligaciones se da con el cumplimiento del ciento por ciento (100) %.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Se relacionan las actividades fundamentales por parte del contratista en desarrollo de la consultoría:

1. Constituir una garantía única de acuerdo con las especificaciones que exija la administración municipal.
2. Entregar la consultoría contratada dentro del plazo y conforme las condiciones prometidas contratadas: "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS VEREDA LOS OLIVOS, E.I SAN ANTONIO SEDE BAJO MINAS Y POLIDEPORTIVO VEREDA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024 - 2027" El contratista deberá entregar lo solicitado según: Entrega de productos:

PROYECTO 1: CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA
PROYECTO 2: CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA LOS OLIVOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA
PROYECTO 3: CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO PARA LA I.E. SAN ANTONIO SEDE BAJO MINAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA

2.1 REQUISITOS GENERALES: **2.1.1.** Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantiza

2.1.2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.

2.1.3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA)

2.1.4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

2.1.5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.

2.1.6. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de

la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.

2.1. 7. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables.

2.1.8. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del presente Acuerdo, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia

2.1.9. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres.

2.1.1 0. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.

2.1.11. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.

2.1.12. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este.

2.1.13. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda.

2.1.14. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía.

2.1.15. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia

2.1.16. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto.

Se hace entrega de los siguientes estudios y diseños por cada uno de los proyectos a continuación se relacionan:

PROYECTO 1: CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA
PROYECTO 2: CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA LOS OLIVOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA
PROYECTO 3: CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO PARA LA I.E. SAN ANTONIO SEDE BAJO MINAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA

- Estudio de suelos.
- Levantamiento topográfico con sus componentes.
- Diseño Arquitectónico.
- Diseño Estructural
- Diseño Eléctrico
- Diseño Hidráulico.
- PMT – PMA – SST
- Presupuesto y sus componentes.
- MGA
- Cartas compromisorias.

Por cada proyecto se hace entrega de forma física con todos sus soportes requeridos, de igual manera se hace entrega la información en forma digital ante la Oficina de Planeación e Infraestructura del Municipio de El Pital Huila, para su que esta secretaria haga su custodio correspondiente en su banco de proyectos.

CONCLUSIONES

- Se cumplió con todas y cada una de las actividades contractuales del contrato de consultoría de cada uno de los tres proyectos.
- Se hace entrega de la información de forma física por cada uno de los tres proyectos.
- Se hace entrega de un CD por cada proyecto de toda la información generada por cada proyecto.
- La consultoría se desarrolló conforme lo contemplado a las obligaciones contractuales.
- Por otra parte, la empresa estará atento a cualquier observación o ajuste que se requiera en su momento que solicite la Oficina de Planeación e Infraestructura.

JUICIO DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Certifico, que como Contratista; ejecute las actividades y presente el informe de Actividades, objeto del presente Contrato de Acuerdo a los compromisos Adquiridos (anexa Informe de Gestión). La carpeta del contratista en mención, cuenta con todos los documentos vigentes y de Ley, la planilla de salud, correspondientes a los pagos de Salud, Pensión y ARL, paz y salvo de los pagos de aportes parafiscales emitido por el contador público, el Acta de Inicio y el Acta de recibo parcial con sus respectivos anexos. La ejecución de las actividades de la consultoría se ejecutó en un ciento por ciento (100%).	
Ciudad y fecha de emisión:	El Pital diciembre 29 del 2025
Firma del Representante Legal:	